

LA NACION.

XIV . Trim. I }

Guayaquil, Marzo 28 de 1893.

Número 4.104

¡La Bota de Oro! ¡La Bota de Oro!

YALLEGO! YA LLEGO! EL FAMOSO CALZADO ESPAÑOL PARA SEÑORAS CABALLEROS Y NIÑOS. FABRICACION ESPECIAL.

Formas Elegantes y Modelos Nuevos.

Surtido sin igual á precios sin competencia.--Haced una visita á la JUVENTUD DEL GUAYAS de José Guillanet, y os convencereis de la Baratura, Elegancia y Comodidad.

¡A los compradores por mayor grandes descuentos!

Nota importante.—Este Calzado es mandado á fabricar personalmente por el Señor Guillanet, quien lo recomienda á su numerosa clientela y al mismo tiempo ruega una visita á su establecimiento de la calle de "Luque" números 38 y 39.

Euro 25

CAIZADO PARA INVIERNO

A La Juventud del Guayas.

Elíxir Amargo DE COCA

Tónico estimulante, fortificante, destilado por M. Nardini & Cia de la Paz — Bolivia.
El más puro licor de Coca que se conoce.

PODEROSO DIGESTIVO.

ANALIZADO POR COMPETENTES FACULTATIVOS DE LA LOCALIDAD.

NO CONTIENE NINGUNA SUSTANCIA MINERAL NI NINGUNA VEGETAL

SO CÓDICE

Gran preservativo contra el cólera, colerias, inflamaciones intestinales, colitis, debilidad general, afecciones nerviosas y para todo aquejo que requiera un excelente y poderoso tónico digestivo.

ÚNICO IMPORTADOR EN EL ECUADOR.
ANTONIO MADINAYA.

De venta en todos los establecimientos principales y de bodegas.

Marzo 15—6 m.

LA

GUAYAQUIL LAGER BEER BREWERY ASSOCIATION

Vende por Mayor y Menor
Cerveza de EXPORTACION

—Y—

HIELO NACIONAL.

Precios sin Competencia

New York Life Insurance Co.
Compañía de Seguros sobre la vida.

345 y 349 BROADWAY—NEW YORK.

SITUACION DE LA COMPAÑIA EN 1º DE ENERO DE 1893.

Capital efectivo	\$ 137,499,198.99 oro.
Reserva	" 120,694,250.89 "
Sobrante	" 16,04,943.10 "
Seguros vigentes	" 659,248,629.00 "

Esta Compañía es la única que posee un certificado oficial de razonamiento emitido por el Departamento de Seguros del Estado. El actuar, las causas y el valorante de las diferentes polizas han sido certificados por el Superintendente de Seguros bajo el sello del Estado.

Entre las Compañías de Seguros sobre la Vida que trabajan en el Pacífico "La New York Life Insurance Co." es la única absolutamente mutua; y el hecho de haberse otorgado en la Exposición Universal de París de 1889, el premio más alto que se le haya concedido á ninguna Compañía de Seguros sobre la vida y rentas vitales casas, evidencia que la "New York" marcha á la cabeza de las demás Compañías de su clase.

Esta Compañía expide las pólizas más ventajosas que se conocen; sobresaliendo entre éstas la de Dividendo Mortuario, cuyo plan encierra la inestimable ventaja de proporcionar á los herederos del asegurado á mitad del valor del seguro, la devolución total de los premios pagados. Esta clase de pólizas no las expide ninguna otra Compañía en Sud-América.

FAUSTO E. RENDÓN,
AGENTE EN LA SECCION DEL ECUADOR.

MANUEL ORRANTIA, Agente Banquero en la misma Oficina calle de "Pichincha" N° 191—Teléfono N° 141 Casilla: N° 194

DE TODAS PARTES

EL ARQUEOLOGO Eugenio, hermano de la reina regente, se ha quedado sin una de las mejores prebendas del Imperio austro-húngaro.

Sabido es que el arquitecto, aunque oficial de caballería, estudiaba en los mayores lúdicos los sagrados canones tanto por oficio como para sus propias inclinaciones y predilecciones á principios, que hoy en día no son más que la pasión de un pionero. En su país se han hecho ya numerosas excavaciones.

Vacío el arzobispado de Olomuta, quedó vacante la sede curalante y quedó vacante para el archidiácono la construcción de una imponente maqueta que se entregue.

La investigación abierta.—M. Maxim, el célebre constructor de cañones, construcción de una imponente maquina ardible dirigible.

El inventor ha hecho ya numerosos ensayos y ha gastado más de 250.000 francos en experiencias de todo tipo.

La invención consiste en una máquina que marcha bajo una presión de vapores de 13 a 24 kilogramos por centímetro cuadrado, impulsada mediante de este tipo sistemáticamente.

Las máquinas trabajan hasta 13 kilogramos cada una. Estas máquinas trabajan hasta la presión de 13 kilogramos por centímetro cuadrado, con un pistón que tiene una velocidad de 125 metros por minuto, desplazando más de 1000 kilos de vapor.

La máquina Maxim está construida con todo el cuidado que requiere un invento definitivo y no un aparato de ensayo. En efecto, el inventor dispone de capitales considerables que le han permitido rodar este tipo de máquina en especial y utilizarla de modo completamente.

Los ingenuos no conocían sino una pieza cuando se trata de favorecer obras de esta naturaleza, pues ellos comprenden que cuando la navegación aérea entra en el dominio de la práctica, la situación del invento es más favorable que la que la tienen las otras máquinas.

La máquina en Chile no es satis-

factoria, ni mucho menos. Tanto el exterior quanto el interior sugieren fantasmas de posibles complicaciones y trastornos.

“Por tanto—dice su correspondiente—no sorprende que el cambio se realizara en tan poco tiempo, a un tipo menor de peso y menor potencia.”

Hoy están las ventas a 16

Los comerciantes están contrariados, y gran parte de ellos culpan al Gobierno y al Congreso de la desgracia.

Por temor a que la conversión imposta del billete canario gravase aún más á la masa de deudas, se adoptó el temperamento de ir efectuando amortizaciones parciales. Se pensó que así se levantaría paulatinamente el tipo del canario.

Y lo que sucede prueba que el remedio ha sido peor que la enfermedad. Las fluctuaciones actuales, sembrando la desconfianza en todas partes, originan perjuicios de una entidad á desorbitar y descomunal.

Las ventas pertenecen por completo al agio y á la especulación.

El Re de las belgas en el Congo.—Se telegrama desde Bruselas al Gobierno de París que el ministro de Asuntos Extranjeros, D. Alfonso XIII, que el Re de los belgas el Congo, que el

Re de los belgas en el Congo, que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el Congo,

que el Re de los belgas en el

EXTERIOR.

TELEGRAMAS.

Roma, Marzo 25.—El primer ministro, señor Giolitti, ha presentado a los Círculos el informe del comité para examinar el estado administrativo de las instituciones bancarias. El referido informe, manifiesta que el Banco de Sicilia ha extralimitado su ejercicio legal en la sumisión de un millón de liras al valor total de las letras autorizadas y que figuran en cartera, ascendiendo a 33.000.000 sismos de la mayor parte de esos giros habidos de más socomodo, para encubrir la verdadera situación, que el banco y otros documentos vencidos tienen comprometida la suma de 12.600.000 liras. Se ocupa seguida del informe del Banco Nacional de Italia y dice que este tiene en cartera documentos vencidos, recaudando 1.000.000 de liras de 20.900.000 de liras, sobre la cual debe considerarse una pérdida segura de 7.100.000 liras.

Pasando revista a los demás establecimientos del crédito, declara que si el Banco Romano tiene en caja un déficit de 28.000.000 de liras y que el exceso ilegal de la cantidad de 18.000.000 ha alcanzado la suma de 54.500.000 que más de las cuatro quintas partes de las garantías que están en poder del Banco no han sido cubiertas y que en virtud de estos antecedentes el Gobierno aconsejó al directorio suspender las operaciones bancarias.

El Banco de Nápoles tiene en cartera documentos dudosos por valor de 25.600.000 de liras. La situación de este Banco es desgraciada, pero no clara.

Sidney.—Recién, huracán, ha barrido las islas Nuevas Hebridas y de Nueva Caledonia, causando grandes pérdidas de vidas y propiedades.

Londres.—Hoy celebró un meeting la asociación de las Cámaras de Comercio del Reino y fueron aprobados los siguientes proyectos presentados a la sala:

Que la comunidad comercial representara directa en la Cámara de comercio metrópoli y que la Asociación de socios contribuya con sus fondos a la adopción de las medidas sanitarias que se arbitren para impedir la invasión del cólera en los países del Reino Unido.

París.—Paul Armand Challenel Dacous, escritor y periodista, ha sido elegido miembro de la Academia en reemplazo del fallecido M. Joseph Ernest Renan.

Creen las sospechas de que el Gobierno se está ultando la verdadera lista de los funcionarios comprometidos en los escándalos del Canal de Panamá.

M. Constant se ha ocupado una semana entera en buscar datos e informes relacionados con el canal de Panamá, para hacer frente al ataque que se va a presentar contra el Gobierno, con el propósito de derrocar el Ministro.

Cracovia.—Una partida de emigrantes de Galicia, al atravesar la frontera polaco-alemana, se dio cuenta de que le impidió el paso, haciéndole regresar a territorio austriaco. En el conflicto que se produjo, varios emigrantes fueron heridos, abogándose algunos otros al pretender cruzar el río Vistula, para ir a Austria.

La Policia ha desbaratado el trama de un complot anarquista cuyo objeto era cometer desastres y tropelias durante la visita que el Emperador y Empresario de Alemania habían prometido al Gobierno italiano.

CHILE.

GRAN TEMBLOR.

El parte de la policía de la Serena, (Chile) que va a continuación, da cuenta de que se registró el día 22 de Febrero que ha alarmado a diversos lugares de Chile.

"Ayer, a las 03 00 p. m. se sintió fuerte y prolongado temblor de cuya resultante ha habido en la población varios derrumbes de edificios y rasgones en murallas.

En la hora presente tiene conocimiento de los siguientes:

"Calle de San Francisco; casa de don Evaristo Trujillo, se hundió una parte de la techumbre.

"Calle de Lautaro número 1, casa de la señora Linda de Sieleman, se vino al suelo la muralita que da a la calle.

"Fábrica de Gas, se abrieron varias muralitas causando perjuicios de consideración.

"Banco de Valparaíso, varias muralitas y las muralitas de la calle.

"Calle de San Miguel número 67, se quebró un tijerón y se partió una muralita.

"Calle de la Merced número 120, Desplome y partitura de muralitas.

"Calle de la Merced, almacén en que se vende una parte del techo cada vez.

"Calle San Agustín número 1, mural partida.

"Calle Benito número 34, quedó todo en el suelo.

"Edificios que los Tribunales se desprendieron varias tablas del techo de los corredores.

"Desgracias personales no han habido.

"La Serena, 23 de Febrero 1893.—Arturo Ruiz Tugló."

De Coquinio se ha transmitido las datos que siguen sobre el mismo temblor.

"El gran temblor se ha sentido con mucha fuerza en el norte y sur de la República.

"En Coquinio el temblor se sintió con una violencia extraordinaria.

"El comercio sufrió grandes perjuicios. Casi todos los despachos han perdido mucha cristalería y algunas casi la mitad de los lentes que tenían en su armario, todos lo han caído al suelo y se quebró a causa de las sacudidas.

"Anoche el pueblo estuvo sobre salto. Se temía la repetición del fenómeno y sobre todo la salida del mar, que felizmente no dio señales de quererlo hacer, apesar de estar muy agitado.

"Anoche se temió mucho por la suerte de Ilapel, que tanto ha sufrido en otras ocasiones con esta clase de fenómenos. Felizmente, aunque se sintió muy fuerte, el temblor no causó desgracias en esa ciudad."

REPÚBLICA DE SANTO DOMINGO.

(Del "Boletín de Noticias" de Puerto Cabello.)

Las noticias que nos vienen de aquella parte de la República son de la noche más desconsoladora. Las últimas cartas recibidas nos anuncian la explosión para Corazón de los jóvenes abogados Emilio Joubert y José M. Cabral y Baez, nuestro compañero de militares, que se han ido a compartir este dolor y que se han comprometido a la misericordia inmediata.

Feroz lo que no sucede en muchos años sucede en un día.

Nosotros queremos adelantarnos a los sucesos, y es por esto que anticipadamente enviamos nuestro cordial saludo a la República de Río Grande, que, libre e independiente, está llamada a ser rica, poderosa y grande.

LAS MODAS PARISIENSES

Sigue la Realización de las existencias á precios veraderamente infimos á causa de la próxima

CLAUSTRAL DEL ESTABLECIMIENTO

*·Procechar la Ganga
Casimires, Ropa hecha, Camisas,
Ropa interior, Camizetas, Frazadas,
Pañuelos,*

ARTICULOS PARA TRABAJADORES, ETC., ETC.

REBAJAS CONSIDERABLES

Sobre Lotes al Contado

la opinión pública y que solo se sostienen debido a los elementos de vestimenta, sombreros y dinero que nos presta el Gobierno general del Brasil.

"Compró los encargados de ve-
lar por la seguridad personal tambien han de ser negros pagados por el nación para su servicio a un particular. Los blancos que no quieren que se sostiene en agricultura.

Hay más. Los indios pioneros se apresan á una sublevación, se gán aviso del Corregidor de Leoncio (provincia de la Cordillera), Alarcón (provincia de Santa Cruz),

modo el Potosí, para que se les recomienda para recoger las medidas conducentes, consejo en el que no dejó esperar mucho la frangüera cruceña, pues hubo quienes acusaron al Prefecto que tomase á las lacra carente de familia de que se había destruido el tributo perteneciente.

Feroz lo que no sucede en muchos años sucede en un día.

Nosotros queremos adelantarnos a los sucesos, y es por esto que anticipadamente enviamos nuestro cordial saludo a la República de Río Grande, que, libre e independiente, está llamada a ser rica, poderosa y grande.

BOLIVIA.

*Comercio de indigenas bolivianos.
Se les rendio como esclavos en Santa Cruz y el Beni.*

(De "El Comercio" de La Paz.)

"A muchas causas se podrían atribuir el triste destino que ha sufrido el comercio en los departamentos de la Santa Cruz y Beni se practica incesantemente, apasionando y vendiendo a los infelices y desamparados indigenas de aquellas regiones. La trata de esclavos es hecha allí sin cesar y se practican las peores atrocidades.

Los indigenas de la Santa Cruz y Beni, se le deba a Lili, en su empeño de que se deje de tratarlos como esclavos la junta, porque la anterioridad vacilaba sin duda; y en esta vez se presentó el fiscal del distrito con el nombre de sucesor queriendo consignar en honor suyo, comprendiendo todo el asunto, que se debía de tratar de que se cumpliera el cumplimiento de su deber, se opondría á que se sacase un solo individuo de Cordillera para conducirlos al trabajo de la goma?" actitud que desafió á los de la junta.

"Dijo el fiscal que bien merecía el punto de una cuna de esas artes. "Déjese en paz á los indios, y no habrá sublevación."

Lunes 28 de Marzo de 1893.

DEFENSA DE LESSEPS.

DISCOURO COMMOEDOR.

Con la defensa de Lesseps hecha por el abogado Barbour, la fama ya adquirida por éste, ha aumentado más si cabe y uno figura en el distrito representando una figura en el mundo. La defensa del fisco, en tanto que se realizó en el caso de la Santa Cruz, hoy se ha de rebajar á se le refiere existía profundo interés.

Pronto se darán más detalles de la audiencia en que tomó la palabrería el señor Barbour.

Barbour es un abogado pequeño, canoso, de mirada viva y patillas de boca de hacha, que habla con una veceita cascada algo desgarbada.

Visiblemente nadie dirá que es el orador forense más eloquiente de Francia.

En su discurso se dalo una idea vivísima de lo que debió ser en el siglo deoro la oratoria francesa.

Si el que nos se reúne se acuerda que el fiscal no habrás hecho más que repetir las tritiales exageraciones del vulgo, de las que siempre deba bñirse bajo pena de oponerse a la ley de la verdad; accusó igualmente M. Barbour que el fisco incurrió en la mentira, incoherencia y que el Gobierno, sin haber logrado demostrar la intención criminal de los acusados.

Y se dirá que el fisco ha seguido el lema de su colega "El Globo" han resuelto emprender un viaje continental, saliendo de Guayaquil, con el escala en todas las capitales del Sur, para dirigirse á seguir la ruta de los pueblos, celebridades y bellezas de más nota, visitas de edificios, monumentos, panoramas etc. etc.

Tal proceder desde luego merece nuestro aplauso y recompensa, a quienes les desean el éxito.

Es de lo más curioso que el fisco, en su defensa, aparezca de los indigenas, los cuales arrechan sus hijos, les despojan de sus bienes, los castigan cruelmente, y como si todo esto no fuese suficiente, los entregan á un amo, éste solo para usarlos de sujeción, de su sudor, de su sangre y de su vida.

Este Código Fundamental que consagra la inviolabilidad de todas las garantías individuales, dice pomposamente en su artículo 3º: "La esclavitud no existe en Bolivia".

Y el resultado es que pise el territorio boliviano es libre.

Por desgracia, aun se creyó por muchos, sea maliciosa ó por ignorancia, que los indigenas, y no los blancos, eran las desgraciadas víctimas al con voz de protesta.

¿Ni han de alzarse, cuando hasta aquí, nadie, absolutamente nadie, ha hecho el menor castigo por haber cometido estos infiernos?

Este Código Fundamental que consagra la inviolabilidad de todas las garantías individuales, dice pomposamente en su artículo 3º: "La esclavitud no existe en Bolivia".

Y el resultado es que pise el territorio boliviano es libre.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

Y se dice que la Junta de la Región, en la que se presentó la demanda, no ha tenido intervención en el asunto.

CHOCOLATE MENIER

La MAYOR FÁBRICA del MUNDO. - VENTA: 50,000 K^o POR DIA

FERROCARRIL KOPPEL.

FERROCARRILES

DE ACERO.

portátiles semiportátiles

cas y fijos, para la

AGRICULTURA, INDUS-

TRIA Y EMPRESA

DE ORIGEN.

Llamamos muy particularmente la atención de los Señores Agricultores hacia las incalculables ventajas que reporta el FERROCARRIL KOPPEL en Haciendas ingenios, Minas, etc., para el barato, rápido y cómodo trasporte de mercancías.

Cacao, Café, Azúcar,

y en general, de toda clase de productos.

PRÓPORCIONAMOS GRATIS—Catálogos, Presupuestos y demás informes que se nos solicite en nuestra Oficina

103—MALECON—103

Zeralllos Hermanos,

AGENTES

NOTA.—El Señor Julio Eischenberg, Representante de la Fábrica de Berlín está a la disposición de todas las personas que necesiten informes, presupuestos, etc., para establecer en sus propiedades el sistema de Ferrocarril KOPPEL. Teléfono 27—D.

Curación de las Enfermedades Del Sistema NERVIOSO

Cura las afecciones nerviosas, la impo-

tencia o sea la relajación sexual del hombre,

calambres, hombalgas, las parásidas,

dolor de estómago, dolores de cabeza, el histérico, la hi-

pocondria, la epilepsia, la

insomnio y los espasmos musculares.

TONICO seguno con el uso del
NERVIOSOCERA

Fórmula aprobada por la Real Academia de Medicina y Cirugía.

Abre el apetito y aumenta la fuerza orgánica, cura la dispepsia y la esterilidad en la mujer. Fórmula compuesta de hipofisitos de sol, sosa y quinina, licatado de manzano, ectrigonia y fosforo puro.

De venta en las principales Farmacias y al por mayor en casa del Agente General en el Ecuador.

JOSÉ GUILLAMET,
GUAYAQUIL.

Luque Nros 28 y 30

Marzo 10—6m

Establecimiento Particular

EDUCACION

Fundado en 1869.

Alumno es externos, internos y seminternos.

MATERIAS DE ENSEÑANZA:

1. Letra, céase el alfabeto.—2. Doctrina cristiana.—3. Instrucción moral y religiosa.—4. Lectora sagrada, mitos y leyendas.—5. Geografía universal y del Ecuador.—6. Cálculo, álgebra y geometría y su sola forma práctica.—7. Teoría y práctica en variados ejercicios orales y escritos en cada lección, y composiciones sobre diversos temas.—8. Artesanías teórica, concreta, práctica, y ejecutiva.—9. Física.—10. Química.—11. Matemáticas.—12. Geometría.—13. Geografía.—14. Historia.—15. Deberes y derechos del ciudadano.—16. Idiomas inglés y francés.—17. Estudio y conformación de cuadros estadísticos.

Locales señillados y en las mejores condiciones higiénicas, tales como gimnasios. Alimentación buena, variada y nutritiva.

Agua pura en abundancia suministrada de cinco filtros grandes, que proveen renta señillada.

Clases de profesores altamente competentes y de conocida reputación en la enseñanza, cuatro señoritas que hace ya alcuni tiempo viene ejerciendo en el ministerio y los aulantes de caligrafía, son los colaboradores del director en la regencia de las escuelas.

SE GARANTIZA LA ENSEÑANZA: Ningún alumno debe pasar más de un año en la misma clase y al final del mismo se le da instrucción complementaria en aquello que no ha aprendido, y si éste no lo ha hecho, el director promete continuarnla sin ninguna remuneración hasta que el alumno obtenga las mejores aptitudes que sea capaz.

Solo se admite en la escuela a los que tienen buenas referencias y promesas, es la referencia de lo que constante y progresivamente viene realizando con evidencia en el transcurso de más de veinticinco años que lleva de fundación.

Así pues, el presente anuncio se dirige, no tanto los señores padres de aquí, sino a los que no tienen de esta localidad ignorar la existencia de este establecimiento, y que desean que sus hijos reciban una educación completa y correspondiente digna de la humedad que se les hace comprendiendo la educación e instrucción de algunos de los que hoy constituyen el parente de la patria.

El Director.—TOMAS MARTINEZ

Calle de Pichincha, N° 181; Teléfono N° 65.

MAQUINAS DE COSER á MANO PAN AMERICAN

Por su solidez, elegancia, sencillez y duración es reputada la primera entre las que se conocen hasta el día. Además de un efecto trigo, se maneja que le impide el polvo y cumple otra actividad, está provista de toda clase de accesorios, para los trabajos más difíciles.

Se paga bajo la pena de alzamiento de todos los bienes.



Alvarad & Bejarano
Únicos agentes en el Ecuador

AGRADABLE

Se recomienda como el mejor remedio de su clase la

EMULSION

LANMAN

Y KEMP

Contra la

COUGHING y

COUGH y